



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 04

De 7 de enero de 2025

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales a la Junta Comunal 24 de Diciembre, en las actividades del domingo 9 de febrero de 2025, con motivo de la celebración de los 23 Aniversario de Fundación del Corregimiento 24 de Diciembre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13 del 06 de febrero de 2002, se creó el Corregimiento 24 de Diciembre;

Que el H.C. Dorindo Vega, Presidente de la Junta Comunal 24 de Diciembre, solicitó a esta Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de todos los tributos municipales para las actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, venta de comidas, juegos de azar y otros, para el domingo 9 de febrero de 2025, con el propósito de darle realce y la importancia que amerita este Aniversario, a realizarse en los estacionamiento del Centro Comercial Megamall, en horario de 10:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

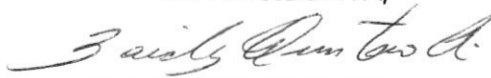
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales a la Junta Comunal 24 de Diciembre, para las actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, venta de comidas, juegos de azar y otros, para el domingo 9 de febrero de 2025, con el propósito de darle realce y la importancia que amerita este Aniversario, a realizarse en los estacionamiento del Centro Comercial Megamall, en horario de 10:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.04
Del 07 de enero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de enero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO